

Propuesta de Reestructuración al Área Pedagógica en las Licenciaturas de la  
UGC Hacia una Formación Incluyente

Fabiana Katerine Vargas Hidalgo

Jenny Paola Rodríguez Rodríguez

Universidad La Gran Colombia  
Facultad Postgrados y Formación Continuada  
Especialización en Pedagogía y  
Docencia Universitaria

Bogotá

2016

# **PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN AL ÁREA PEDAGÓGICA EN LAS LICENCIATURAS DE LA UGC HACIA UNA FORMACIÓN INCLUYENTE**

## **RESUMEN**

Este artículo realiza una aproximación de las características que debe tener los syllabus del área de formación pedagógica de las licenciaturas de la Universidad La Gran Colombia, para promover la formación de docentes para la inclusión de personas con discapacidad cognitiva, a partir de la reestructuración al componente pedagógico. Para lo anterior, se realizó un análisis que permitió a través de una matriz de información, evidenciar la estructura de los contenidos del curso. En este orden de ideas, se creó una propuesta de syllabus más inclusivos como una herramienta importante para promover la superación de las barreras a las personas con dichas Necesidades Educativas Especiales, cambiando en cierto sentido el nombre de la materia, el propósito general y las competencias específicas. La investigación permitió detectar ciertos errores entre la elaboración teórica de los syllabus y la actividad docente en las horas de clase, además la repetición de los ejes temáticos y el número de créditos con la malla curricular. Esta propuesta de reestructuración de los syllabus busca promover nuevos contenidos en las áreas del componente pedagógico de las licenciaturas como en filosofía de la educación, modelos pedagógicos, pedagogía socio crítica, currículo y evaluación, didáctica general, psicología educativa, política y legislación y tecnologías de la información y de la comunicación en educación para que los futuros docentes puedan desarrollar procesos educativos inclusivos para personas con discapacidad cognitiva.

# **PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN AL ÁREA PEDAGÓGICA EN LAS LICENCIATURAS DE LA UGC HACIA UNA FORMACIÓN INCLUYENTE**

## **ABSTRACT**

This article provides an approach of the characteristics that must have the syllabus the area of teacher training of degrees from the La Universidad La Gran Colombia, to promote the training of teachers for the inclusion of people with cognitive disabilities, from the restructuring is done the educational component. For this, an analysis that allowed through a stub of information was conducted, show the structure of the course content. a proposed syllabus more inclusive was created as an important tool for promoting overcoming barriers to people with special educational needs such tool in this vein. The investigation detect certain errors between the theoretical elaboration of the syllabus and teaching activities in class time, plus the repetition of themes and the number of credits with the curriculum. This proposed restructuring of the syllabus seeks to promote new areas of education in the subjects in the area of teacher training degrees like a philosophy of education, pedagogical models, socio critical pedagogy, curriculum and assessment, general didactics, educational psychology, politics and law and information technology and communication in education, so that future teachers to develop inclusive educational processes for people with cognitive disabilities.

## **PALABRAS CLAVES**

Discapacidad cognitiva, Currículo, Inclusión, Formación Pedagógica.

## **KEY WORDS**

Cognitive disability, Curriculum, Inclusion, Teacher training

## **INTRODUCCION**

La inclusión ha sido un tema de gran importancia desde la Constitución de 1991, y su preponderancia se hizo clave con la promulgación de la Ley 115 de 1994 y el decreto 1860 del mismo año. Estos antecedentes han permitido la creación de políticas públicas, estrategias y metodologías para que las personas con discapacidad, se vinculen en otros contextos difícilmente adaptados, debido a una problemática más cultural que académica. El concepto de discapacidad ha cambiado a través del tiempo, transformándose desde una visión individual hacia una visión social, en la que las personas y las organizaciones se han interesado por este tema, aunque no vivan esta situación. Sin embargo, si la sociedad fuera más incluyente, las habilidades de estas personas estarían sujetas a su capacidad intelectual, y no a su proceso de adaptación al medio.

Algunos antecedentes que demuestran la preocupación que ha existido en Colombia por la diversidad y la inclusión, se hacen presentes en la Constitución Política de 1991, que en varios artículos se refiere al tema. Esto se evidencia en el Derecho a la igualdad (Artículo 13); Derecho al libre desarrollo de la personalidad (Artículo 16); Derecho de las personas a la educación (Artículo 67); además señala que es deber del Estado promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva (Artículo 13); promover el acceso de todos los colombianos a una cultura en igualdad de oportunidades (Artículo 70) y no puede dejar de lado la atención educativa; además la Constitución Política de Colombia establece que es obligación del Estado la educación de personas con Necesidades Educativas y Especiales (NEE) (Artículo 68); la adopción de medidas a favor de los grupos discriminados o marginados (Artículo

13); y la adopción de políticas de previsión, rehabilitación e integración social de esta población. Con la ayuda de la Constitución Política de Colombia y los artículos de educación e inclusión ha permitido que diferentes instituciones educativas se preocupen por acoger estas leyes y asumir el reto de una sociedad sin barreras, atendiendo tan sólo a una minoría de población con discapacidad. Esto se evidencia en los datos que ofrece la Fundación Saldarriaga acerca de la discapacidad en Colombia, basándose a la Encuesta Nacional de Demografía del DANE marzo de 2010, que sirve para dimensionar el tema y la problemática de la investigación. De acuerdo con la información:

*El 7% de la población colombiana tiene algún tipo de discapacidad. Además, Colombia cuenta con 857.132 personas con discapacidad, de las que 146.247 se encuentran entre los 5 y los 20 años de edad. El 56,8% de las personas con discapacidad que se encuentran entre los 5 y los 20 años están estudiando, mientras que 43,2% no lo hace. El índice de analfabetismo de las personas con discapacidad entre los 15 y los 24 años es de 22,5%. La ciudad con mayor número de personas con discapacidad entre los 5 y los 20 años es Bogotá y El 5.4% de las personas con discapacidad que estudian terminan el bachillerato. (Álamos, 2012, pág. 3)*

Estas estadísticas permiten entender que el tema de la inclusión educativa, debe ser abordado de manera detallada en los espacios académicos y por la sociedad en general; comprendiendo las circunstancias de analfabetismo y falta de oportunidades educativas, que vive la población con algún tipo de discapacidad. A pesar de la situación que se refleja en las estadísticas, Colombia ha avanzado en las políticas de inclusión en busca de una cultura consciente de la diversidad. En la Resolución 2565 de 2003 se establece que cada entidad territorial debe definir una instancia que efectúe la caracterización y determine la condición de discapacidad de cada estudiante y en relación con los estándares básicos de competencias, cada institución educativa debe generar estrategias y metodologías que permitan que los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) los alcancen, estableciendo los ajustes pertinentes. De

esta manera, así como desde la ley se exige instituciones inclusivas, es indispensable la formación de docentes que puedan intervenir en la mejoría de habilidades de una persona con discapacidad. Para ello es indispensable que los docentes entiendan con claridad el término de discapacidad y discapacidad cognitiva para poder intervenir de forma positiva en el trabajo con esta población y para hallar del concepto y los tipos de discapacidad, se considera lo siguiente:

*La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), expresa que dentro del concepto de discapacidad se incluyen las deficiencias y alteraciones del individuo en varios aspectos. La CIF divide las deficiencias, proporcionando la siguiente clasificación: Mentales, Sensoriales y de Dolor, de Voz y Habla, Cardiovasculares, hematológicas, inmunológicas y respiratorias, Digestivas, metabólicas y endocrinas, Genitourinarias reproductoras, Neuromusculares y relacionadas con el movimiento, y finalmente las de la Piel y estructuras relacionadas. (DANE, 2004,p.12).*

La discapacidad cognitiva ha tenido varios cambios nominales con el transcurrir de los años, pasando por retraso mental, discapacidad intelectual, discapacidad mental y cognitiva, nombre que recibe en la actualidad la discapacidad cognitiva se ha diagnosticado a través de la aplicación de pruebas que miden el coeficiente intelectual, tales como el Wisc-R en adultos, y Wais en los niños. De acuerdo a la Asociación Americana sobre Retraso Mental (AAMR), con el resultado de las pruebas y el coeficiente del estudiante; el docente será capaz de hacer los respectivos cambios en el aula, y así integrar a los niños en el proceso de aprendizaje.

En este sentido, pensar en una educación inclusiva involucra una serie de ventajas tales como: la disminución en la brecha formativa entre quienes tienen esta discapacidad y los que no, y un mecanismo para el progreso individual y social de estas personas. Todo este panorama, reviste una serie de retos para el docente y en este sentido, en la formación de los futuros licenciados.

El análisis que se propone busca establecer qué características debe tener los syllabus del componente pedagógico para la Facultad de Ciencias de la Educación que forme docentes para la inclusión de personas con discapacidad cognitiva. Además, se deben reconocer los ejes temáticos de los programas dirigidos a la formación docente con énfasis en inclusión educativa, evaluando el plan de estudios de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad La Gran Colombia. Por lo tanto, la implementación de una modificación al syllabus del componente pedagógico en un ambiente universitario, debe incluir la capacitación a los profesionales hacia la inclusión, con el fin de brindar a los futuros licenciados más herramientas conceptuales, pedagógicas y didácticas para que puedan asumir con idoneidad este reto y así fortalecer los procesos educativos que no terminen en la deserción escolar ni en la discriminación.

Por ende, la pregunta central del proyecto es: ¿Qué características deberían tener los syllabus del área de formación pedagógica de las licenciaturas de la Universidad La Gran Colombia, si se desea formar docentes para la inclusión de personas con discapacidad cognitiva?

En este contexto, el objetivo general de la investigación es proponer una reestructuración de los syllabus del área de formación pedagógica de las licenciaturas de la Universidad La Gran Colombia, con el fin incluir contenidos inclusivos frente a la discapacidad cognitiva a los syllabus que conforman el componente pedagógico. Para lograr dicho propósito, en primera medida se va a evaluar los syllabus descritos anteriormente del periodo 2016-I.

Para ello es necesario reconocer las características de los programas dirigidos a la formación de licenciados con énfasis en inclusión de personas con discapacidad

cognitiva que se ofertan en el contexto colombiano, y finalmente determinar a partir del contexto un enfoque de formación incluyente para abordar dentro de la propuesta de plan de estudios de las licenciaturas ofertadas por la Universidad La Gran Colombia.

El tiempo en el cual se realizó el análisis fue de 12 (doce) meses entre junio del 2015 y junio del 2016, en la universidad La Gran Colombia en la ciudad de Bogotá.

Para lograr las disposiciones planteadas anteriormente, se toma como base el texto *Orientaciones Pedagógicas para la Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad Cognitiva*, que muestra distintos enfoques para abordar el aprendizaje en este tipo de población. Los modelos presentados son: el social, el socio-cognitivo y el psicoeducativo. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2006). La propuesta de reforma a los syllabus del área de formación pedagógica tendrá como base el texto mencionado.

En primera medida, el modelo social, está estrechamente vinculado a teorías del desarrollo social y particularmente a enfoques donde plantean que las condiciones (cognitivas, emocionales y morales) de un individuo están directamente correlacionadas con el proceso de desarrollo y construcción histórica de una sociedad. Así también plantean que en el caso de las personas que presentan algunas dificultades, no solo debe entenderse el desempeño de ellas desde miradas de contexto, sino que también deben generarse condiciones sociales que favorezcan su desempeño y el logro de metas de manera integral. (p.19). Luego está el modelo socio-cognitivo, que plantea que en la discapacidad cognitiva existe un modo de ser cognitivamente diferente que puede conducir a dificultades en el proceso de aprendizaje, por lo que se requiere del diseño de ambientes mediados que garanticen mejores formas de procesamiento de la

información y por ende de aplicación de los conocimientos en el contexto. (p.20). Finalmente está el modelo psicoeducativo, que hace referencia a un ciclo que parte de una valoración del desempeño del estudiante con discapacidad cognitiva y la programación de la enseñanza en base a los objetivos habituales de la institución educativa. (p. 28).

Por motivos prácticos y en favor del desarrollo de los objetivos de la investigación, se decide hacer la propuesta de reestructuración de los syllabus del área de formación pedagógica siguiendo los lineamientos del enfoque socio-cognitivo, pues éste le da especial importancia a la labor docente. Bajo este esquema, el profesor debe elaborar ambientes de aprendizaje que le permitan la comprensión y puesta en práctica de los temas vistos a los alumnos con discapacidad cognitiva.

El proyecto tiene como base teórica la pedagogía crítica que, según Múnera, citado por (Ramírez, 2008, p.2): “Se establece como un camino hacia la transformación social en beneficio de los más débiles. Supone compromiso con la justicia, con la equidad y con la emancipación de las ideologías dominantes. Fortalece la autonomía y la autogestión con miras a la construcción del pensamiento propio. Busca dirimir cómo y por qué el poder y el orden, encarnados en el estado, se manifiestan como patrones de dominio social (Múnera, 1994). Este texto refleja uno de los intereses claves de la investigación, que pretende presentar nuevas formas de abordar la formación de docentes, buscando que los futuros licenciados de la Universidad La Gran Colombia, tengan las competencias necesarias para llevar a cabo procesos de enseñanza y aprendizaje, en población con discapacidad cognitiva. En síntesis, desarrollar una

acción pedagógica justa e inclusiva, como herramienta de liberación para las distintas comunidades.

### **La inclusión como eje transversal**

En este apartado se presenta el abordaje conceptual del término inclusión, tanto en el contexto internacional como en el panorama colombiano, entendiendo que es una categoría clave para comprender los fines y alcances del proyecto.

La UNESCO define la educación inclusiva en su documento conceptual así:

*La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación.*

Considerando la definición de la UNESCO, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia expresa que la inclusión tiene que ver con construir una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa de las diferencias, lo que constituye una preocupación universal común a los procesos de reforma educativa, pues se visualiza como una estrategia central para abordar las causas y consecuencias de la exclusión, dentro del enfoque y las metas de la Educación Para Todos, y de la concepción de la educación como un derecho.

La inclusión que se trabajará en la investigación es la educativa, que se entiende como una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso en todos los niño/as y jóvenes. Hace referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a una

educación. Tiene que ver con acceso, participación y aprendizaje, para la promoción de una educación de calidad para todos.

**el currículo, aspecto clave.**

Para analizar y hacer los cambios necesarios en los syllabus de las distintas materias, que hacen parte del área de formación de las licenciaturas de la Universidad La Gran Colombia, es necesario entender este término desde el marco general del currículo.

De acuerdo con la ley 115 de 1994, este concepto implica:

*El conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (Congreso de Colombia, 1994, p.17).*

Teniendo en cuenta esta definición, los syllabus hacen parte de la estructuración de los planes de estudio de las distintas asignaturas, y en este caso relacionado con la formación pedagógica de las licenciaturas.

***materiales y métodos.***

El tipo de investigación del proyecto es descriptiva. De acuerdo con Hyman, se constituye como una "mera descripción de algunos fenómenos". Su objetivo central es "esencialmente la medición precisa de una o más variables dependientes, en alguna población definida o en una muestra de dicha población". (Cazau, 2006, p.27).

La población es el conjunto de syllabus del área de formación pedagógica de las licenciaturas de la Universidad La Gran Colombia, y la muestra está conformada por los documentos que se lograron recibir y analizar.

El estudio que arroja la investigación es no probabilístico y el muestreo es deliberado teniendo en cuenta la información que suministró la universidad y la disposición de los administrativos, para ayudar en la investigación. En líneas generales, el muestreo es deliberado ya que el investigador selecciona directa e intencionadamente los individuos de la población. El caso más frecuente de este procedimiento es el utilizar como muestra los syllabus del componente pedagógico.

*Los procedimientos de muestreo no probabilísticos como el deliberado u opinático, permiten extraer muestras representativas de la población, y facilitan el estudio cualitativo en profundidad del tema que interesa dentro de un contexto determinado. En el muestreo deliberado el investigador selecciona a los sujetos cuidadosamente entre aquellos a los que tiene acceso en función de la información que necesita; por ejemplo, sujetos que sean expertos en un tema, con experiencia probada, etc. (Gonzales, 2007)*

El enfoque metodológico que se utilizó fue el cualitativo, que según Grinnell (1997) y Creswell (1997) describen a las investigaciones cualitativas como estudios:

- Que se conducen básicamente en ambientes naturales, donde los participantes se comportan como lo hacen en su vida cotidiana.
- Donde las variables no se definen con el propósito de manipularse ni de controlarse experimentalmente.
- En los cuales las preguntas de investigación no siempre se han conceptualizado ni definido por completo.
- En los que la recolección de los datos está fuertemente influida por las experiencias y las prioridades de los participantes en la investigación, más que por la

aplicación de un instrumento de medición estandarizado, estructurado y predeterminado.

- Donde los significados se extraen de los datos y no necesitan reducirse a números ni deben analizarse estadísticamente (aunque el conteo puede utilizarse en el análisis). (Baptista, Fernández, & Roberto, 2006)

El objeto de estudio son los syllabus que corresponden al componente pedagógico de las licenciaturas de la facultad de ciencias de la educación de la Universidad La Gran Colombia. Este componente está formado por 14 materias y dentro del proceso de recolección de información, se pudo acceder a 14 documentos. Los syllabus entregados se analizaron de acuerdo a una matriz que considera aspectos como: Curso, periodo, propósito general, competencias, número de créditos, horas de trabajo presencial, horas de trabajo independiente, número de semanas, número de sesiones, ejes temáticos, tiempo de cada sesión, total de horas dictadas por el docente, total de horas trabajadas por el estudiante según actividades, total de horas que faltan por dictar del docente, total de horas que faltan por trabajo del estudiante, horas de más que tiene el syllabus por parte del docente y horas de más que tiene el syllabus por parte del estudiante.

La investigación se realizó en un lapso de doce meses en la Universidad La Gran Colombia, una institución de educación que ejerce sus labores desde 1953.

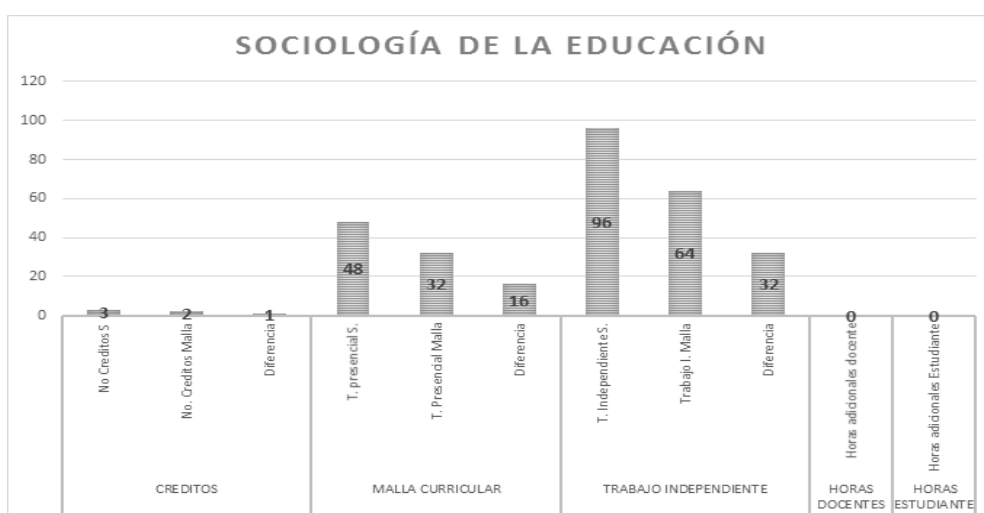
#### *análisis y discusión de los resultados.*

Los resultados se presentan de acuerdo a los objetivos específicos de la investigación. El primero es reconocer las características del componente pedagógico

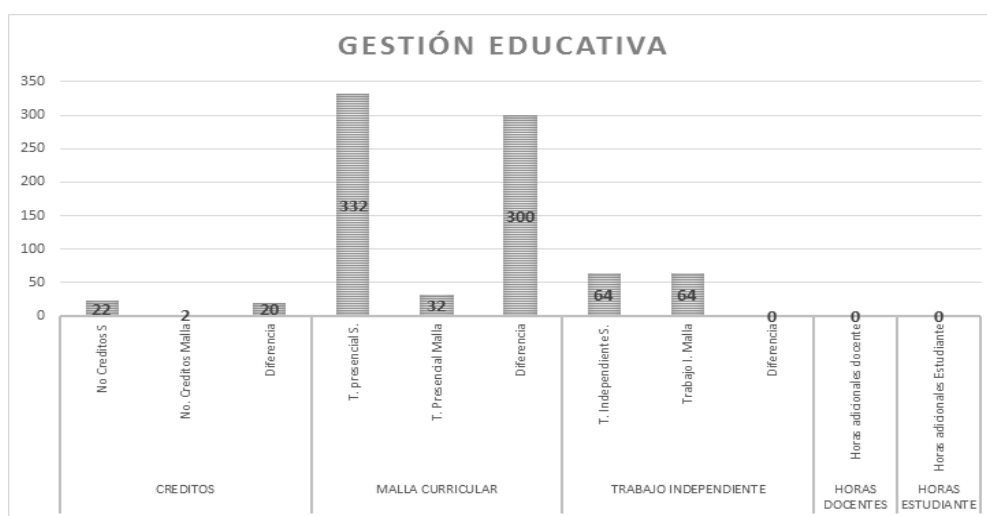
en programas dirigidos a la formación de licenciados en la Universidad La Gran Colombia. Para ello se realizó una matriz de información donde se evidenció que existen syllabus que no presentan los ejes temáticos específicos como por ejemplo psicología educativa, didáctica general, política y legislación educativa. Se refleja diferente número de créditos en la malla curricular y en los syllabus impidiendo que se avance o que se incluya otro tema relacionado con el área.

En la introducción del curso se presenta unas horas que el docente y el estudiante debe desarrollar en el transcurso del componente; sin embargo, por la estructura de los syllabus se evidencia que, en 7 de las 14 áreas, los docentes les falta tiempo para dictar clase y un área que tiene más del tiempo estipulado para que el docente dicte la clase. Por otro lado, en 8 de las 14 áreas al estudiante le faltaría horas de trabajo independiente según las horas estipuladas y un área que sobrepasa el tiempo acordado.

Esto se evidencia en las siguientes gráficas:



El curso de sociología de la educación muestra una falencia de la siguiente manera: el número de créditos en la malla curricular es de 2 y en el syllabus es de 3, el número de horas presenciales en la malla es de 32 y en el syllabus 48, el trabajo independiente en la malla es de 64 y en el syllabus es de 96. Lo que evidencia una diferencia de error incumpliendo con la exigencia de la universidad.



En el curso de Gestión educativa el número de créditos según la malla es de dos (2) y el syllabus muestra un total de 22 créditos, de igual forma las horas presenciales en la malla es de 32 y el syllabus evidencia un total de 332 horas, generando ello un error entre la malla curricular y los syllabus propuestos por la universidad.

Como segundo y último objetivo específico se encuentra: el evaluar el componente pedagógico de la facultad de ciencias de la educación de cara a la necesidad de formar para inclusión de personas con discapacidad cognitiva en los syllabus de las licenciaturas ofertadas en la Universidad La Gran Colombia. Para dar cumplimiento a este objetivo se realizó un análisis a través de una matriz especificando el nombre de

curso, propósito general, las competencias específicas y los ejes temáticos que componen las áreas. Durante el análisis de los syllabus se encontró falencias en cuanto a la intensidad horaria y números de créditos entre lo que propone la malla curricular y los syllabus afectando directamente el proceso de enseñanza aprendizaje de los contenidos propuestos, dado que un tema se da en 3 tres o más sesiones, retrasando el tiempo estimados para los siguientes contenidos, además se pudo evidenciar que la inclusión no se encuentra inmersa en estas áreas, a excepción de la materia: teorías y problemas de la enseñanza y el aprendizaje curso dictado en quinto periodo académico, allí se da a conocer las diferentes discapacidades pero no se trabaja a fondo debido a la falta de tiempo. Por lo tanto, la implementación de contenidos inclusivos al componente pedagógico de los syllabus en un ambiente universitario, debe incluir la capacitación a los profesionales con el fin de brindar a los futuros licenciados más herramientas conceptuales, pedagógicas y didácticas para que puedan atender a la población con discapacidad cognitiva y asumir con idoneidad este reto.

Atendiendo a los lineamientos de calidad para las licenciaturas desde el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, las competencias específicas para formular los siguientes contenidos inclusivos son: enseñar, formar y evaluar. Es así como se refleja en los syllabus de las licenciaturas de la facultad de ciencias de la educación de La Universidad La Gran Colombia. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2014)

### **1. ¿Cuál es la concepción del docente frente a la discapacidad cognitiva?**

En este contenido se pretende dar a conocer la evolución del concepto de la discapacidad cognitiva, sus características y las cinco dimensiones que la conforman,

de esta manera los licenciados podrán interiorizar su quehacer profesional desde una visión social inclusiva. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2014)

Las 5 cinco dimensiones son: 1 aptitudes intelectuales, 2 nivel de adaptación (relacionada con inteligencia conceptual, práctica y social), 3 participación, interacción y rol social, 4 salud física, salud mental y factores etiológicos, 5 contexto social (ambiente, cultura y oportunidades). Este contenido atiende a las siguientes competencias:

**ENSEÑAR:** Competencia para comprender, formular y usar la didáctica de las disciplinas con el propósito de favorecer los aprendizajes en los estudiantes para la atención de población con discapacidad cognitiva.

**FORMAR:** Competencia para reconceptualizar y utilizar conocimientos pedagógicos que permitan crear ambientes educativos incluyentes para el desarrollo de los estudiantes, del profesor y de la comunidad.

**EVALUAR:** Competencia para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones autorregulación y de plantear acciones que consideren la inclusión y la discapacidad cognitiva como aspectos claves, buscando una mejora continua en la enseñanza, en el aprendizaje y en el currículo.

Este eje temático se propone para el curso de filosofía de la educación, en la semana n° 2 con una intensidad de 6 horas 3 horas del docente y 6 horas del estudiante, teniendo en cuenta que desde la semana 2 a la 5 se trabaja la importancia de la filosofía en la formación docente, la concepción del estudiante maestro y el horizonte institucional y el parcial para un total de 24 horas. Se recomienda que el tiempo de la

semana de parcial sea aprovechado de tal forma que en una hora se lleve a cabo la clase y en la otra el parcial.

## **2. ¿Qué modelos atienden y orientan a la discapacidad cognitiva?**

En este contenido se pretende involucrar el Modelo Social, Modelo Socio - cognitivo y el Modelo Psicoeducativo con el propósito de hacer coherente la atención educativa a la población con discapacidad cognitiva. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2014)

Modelo social se promueve el desarrollo individual desde y para lo social (adaptación). Modelo sociocognitivo pretende alcanzar el enriquecimiento y autorregulación cognitiva y el modelo psicoeducativo pretende lograr aprendizajes, objetivos y metas trazadas en el programa académico. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2006)

Este contenido atiende a las siguientes competencias:

**ENSEÑAR:** Competencia para comprender, formular y usar la didáctica de las disciplinas en la inclusión de población con discapacidad cognitiva con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes.

**FORMAR:** Competencia para reconceptualizar y utilizar conocimientos pedagógicos e inclusivos que permitan crear ambientes educativos para el desarrollo de los estudiantes, del profesor y de la comunidad.

**EVALUAR:** Competencia para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación inclusiva de personas con discapacidad cognitiva, con el propósito de favorecer la autorregulación y de plantear acciones de mejora en la enseñanza, en el aprendizaje y en el currículo.

Esta temática se podría incluir en el curso de modelos pedagógicos en la semana n° 3 tres con una intensidad horaria de 6 seis horas presenciales teniendo en cuenta que según el syllabus de la semana 3 tres a la 13 trece se trabaja modelos pedagógicos hetero, auto e inter- estructurante para un total de 108 ciento ocho horas.

**3. ¿Qué orientaciones pedagógicas necesita un licenciado para intervenir en la enseñanza de personas con discapacidad cognitiva?**

Con este contenido se propone unas orientaciones pedagógicas para la modalidad de Educación Formal: básica y media a partir de unos componentes tales como: **componente conceptual**: es este componente se debe atender a la misión, la visión, los principios y como el horizonte institucional da sentido a la población con discapacidad cognitiva, mientras que el **componente pedagógico** parte de la definición de los modelos que la institución adopta en pro de la población con esta discapacidad además de promover la igualdad de oportunidades. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2014)

Este contenido atiende a las siguientes competencias:

**ENSEÑAR**: Capacidad de elaborar propuestas pedagógicas, didácticas e inclusivas a partir de los fundamentos del enfoque pedagógico Socio- Crítico. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad como parte fundamental de la concertación y del trabajo en equipo.

**FORMAR**: Capacidad de análisis, argumentación y creación de propuestas para la evaluación en el mejoramiento de los procesos educativos, Comprende la relevancia de la autorregulación en los sujetos de la educación. atención de personas con discapacidad cognitiva a partir de reflexiones propias sobre la Pedagogía Socio-Crítica. Capacidad de organización y planificación del trabajo colaborativo e

individual. Capacidad de Comunicación oral y escrita con coherencia, pertinencia y asertividad.

**EVALUAR:** Capacidad para analizar y comprender textos que hacen alusión a la Pedagogía Socio-Crítica, inclusión, discapacidad cognitiva y su didáctica haciendo uso de diversas técnicas de comprensión (mapas conceptuales, redes conceptuales, entre otros).

Este contenido podría incluirse en pedagogía sociocrítica en la semana 3 tres teniendo en cuenta que el syllabus de esta área abarca solo 3 tres temas para todo el curso. El tiempo propuesto es de 6 seis horas presenciales.

#### **4. ¿Qué adaptaciones debe tener un currículo para la atención de personas con discapacidad cognitiva?**

Con este contenido se propone intervenir con la enseñanza de un currículo flexible tratando de responder a las necesidades de aprendizaje de cada estudiante y más de aquellos que tengan discapacidad cognitiva, adaptando de la misma forma las planeaciones, las prácticas pedagógicas y la evaluación. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2014)

Este contenido atiende a las siguientes competencias:

**ENSEÑAR:** Comprende el uso de la didáctica de las disciplinas en la enseñanza. Diseña proyectos curriculares, planes de estudio, y unidades de aprendizaje que permitan el acceso a la información para personas con discapacidad cognitiva. Promueve actividades de enseñanza y aprendizaje que favorezcan el desarrollo conceptual, actitudinal y procedimental de los estudiantes y la integración satisfactoria de quienes tengan discapacidad cognitiva.

**EVALUAR:** Comprende las características físicas, intelectuales y sociales de sus estudiantes buscando generar espacios de diálogo con alumnos que posean discapacidad cognitiva. Entiende la importancia del desarrollo cultural de sus estudiantes, Comprende sus propios procesos de desarrollo profesional y busca mejoramiento continuo. Vincula sus prácticas educativas con reconocimiento de la institución educativa como centro de desarrollo social y cultural.

**FORMAR:** Conoce diversas alternativas para evaluar a todos los estudiantes, promoviendo un clima de respeto en el aula en relación con la discapacidad cognitiva. Comprende el impacto de la evaluación en el mejoramiento de los procesos educativos, Comprende la relevancia de la autorregulación en los sujetos de la educación

Este tema se podría incluir en el curso de currículo y evaluación en la semana n° 9 nueve teniendo en cuenta que este eje temático se repite con la semana n° 8 ocho, abarcando un total de 20- veinte horas. Por otro lado, la semana 11 once no cuenta con eje temático y si con una intensidad horaria de 4 cuatro horas, es por ello que quizá podría incluirse en esta semana también.

##### **5. ¿Qué estrategias pedagógicas se pueden utilizar para la enseñanza de personas en situación de discapacidad cognitiva?**

Este contenido pretende dar las pautas necesarias que necesita un docente para la atención de personas con discapacidad como en su forma de actuar, de expresarse, de crear actividades, las estrategias que debe implementar, la capacidad de interpretar las señales y la forma de evaluar. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2014)

Este contenido atiende a las siguientes competencias:

**ENSEÑAR:** Competencia para comprender, formular y usar la didáctica de las disciplinas con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes, promoviendo la integración y el respeto hacia las personas con discapacidad cognitiva.

**EVALUAR:** Competencia para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer la autorregulación y de plantear acciones de mejora en la enseñanza, en el aprendizaje y en un currículo que realmente contemple espacios de comprensión conceptual y práctica, para personas con discapacidad cognitiva.

**FORMAR:** Competencia para reconceptualizar y utilizar conocimientos pedagógicos que permitan crear ambientes educativos inclusivos, para el desarrollo de los estudiantes con o sin discapacidad cognitiva, del profesor y de la comunidad.

Este contenido se podría incluir en didáctica general con una intensidad horaria presencial de 6 seis horas en las semanas 5 cinco y 6 seis ya que no tienen eje temático.

## **6. ¿Cuáles son las categorías de la discapacidad cognitiva?**

Este componente pretende dar a conocer las 4 cuatro categorías en las que se clasifica la discapacidad cognitiva (leve o ligera, moderada, grave o severa y profunda) esto con el fin de facilitar la comunicación y establecer estrategias de enseñanza y beneficios para las personas con esta discapacidad. Tomado del libro *orientaciones pedagógicas para la inclusión de estudiantes en condición de discapacidad*.

Este contenido atiende a las siguientes competencias:

**ENSEÑAR:** -Comprende el uso de la didáctica de las disciplinas en la

enseñanza inclusiva. – Promueve actividades de enseñanza y aprendizaje que favorezcan el desarrollo conceptual y procedimental de los estudiantes con discapacidad cognitiva.

**FORMAR:** -Comprende las características físicas, intelectuales y sociales de sus estudiantes. – Entiende la importancia del desarrollo cultural de sus estudiantes. Comprende sus propios procesos de desarrollo profesional y busca mejoramiento continuo. – Vincula sus prácticas educativas inclusivas con reconocimiento de la institución educativa como centro de desarrollo social y cultural.

**EVALUAR:** Comprende la relevancia de la autorregulación en los sujetos de la educación inclusiva.

Este contenido se podría incluir en el curso de psicología educativa en la semana n° 6 seis teniendo en cuenta que no tiene eje temático y según syllabus no tiene intensidad horaria, la propuesta sería para 6 seis horas presenciales.

## **7. ¿De qué forma las tic pueden ser aprovechadas en la enseñanza a personas con discapacidad cognitiva?**

Con este contenido se propone diseñar programas y actividades que atiendan al mejoramiento del proceso de aprendizaje de estudiantes en condición de discapacidad cognitiva, además de implementar el uso de material visual, auditivo y con movimiento. Tomado del libro *orientaciones pedagógicas para la inclusión de estudiantes en condición de discapacidad*.

Este contenido atiende a las siguientes competencias:

**ENSEÑAR:** Diseña actividades de aprendizaje para la población inclusiva mediante el uso de la tecnología para favorecer el desarrollo conceptual, práctico y social de los estudiantes de educación básica en áreas específicas.

**FORMAR:** Realiza procesos de autoevaluación y mejoramiento en el uso adecuado de la tecnología a través de procesos inclusivos.

Este eje temático podría incluirse en el curso de tecnologías de la información y de la comunicación en educación semana n° 3 tres con una intensidad horaria de 6 seis horas articulándose con los ejes propuestos.

#### **8. ¿Qué política pública debe saber el futuro docente en cuanto a la discapacidad cognitiva?**

Con este contenido se propone promover los derechos fundamentales teniendo en cuenta las personas con discapacidad, así desde la parte legal se podría garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de esta población, eliminando toda forma de discriminación. (Congreso de Colombia 20013)

Este contenido atiende a las siguientes competencias:

**FORMAR:** Competencia para reconceptualizar y utilizar conocimientos pedagógicos e inclusivos que permitan crear ambientes educativos para el desarrollo de los estudiantes, del profesor y de la comunidad.

**EVALUAR:** Competencia para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación inclusiva, con el propósito de favorecer la autorregulación y de plantear acciones de mejora en la enseñanza, en el aprendizaje y en el currículo de un contexto real en medio de la diversidad.

Este tema se propone incluir en el curso de política y legislación educativa en la semana n° 3 tres y 4 cuatro con una intensidad horaria de 4 cuatro horas, teniendo en cuenta que no tiene eje temático.

### *Conclusiones*

Este artículo se enfoca en la discapacidad cognitiva debido a que en la actualidad hay niños que padecen de discapacidad y asisten al aula regular siendo víctimas de la discriminación o la burla porque no pueden avanzar en su proceso cognitivo y esta situación propicia que el docente no tenga control de cómo actuar frente a esta situación ya que esta discapacidad se caracteriza por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y de la conducta adaptativa. (Luckasson, 2002).

Esta propuesta de reestructuración de los syllabus busca promover nuevos espacios o contenidos de enseñanza inclusiva, en las materias pedagógicas de las licenciaturas, para que los futuros profesores desarrollen procesos educativos inclusivos para personas con discapacidad cognitiva.

Se recomienda hacer una investigación que evalúe en la práctica la implementación de las modificaciones hechas en los syllabus para una enseñanza más inclusiva.

Debido a la programación del curso a través del syllabus se sugiere que la primera semana no sea dedicada a la introducción de los ejes temáticos, sino que para la primera clase el estudiante ya tenga claro lo que se verá en el curso y se dé inicio al primer tema. Además, hay que intentar solucionar las fallas que presentan los syllabus

en cuanto al cumplimiento de la estructura establecida. La redacción de los syllabus debe ser más adecuados para una mejor comprensión del lector.

Bibliografía

Álamos, P. d. (2012). Inclusion. *Diversidad*, 3. Obtenido de <http://www.losalamos.org.co/assets/Uploads/Diversidad-2-final-.pdf>

Baptista, P., Fernández, C., & Roberto, H. (2006). Metodología de la investigación. Obtenido de [https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612-mtis\\_sampieri\\_unidad\\_1-1.pdf](https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612-mtis_sampieri_unidad_1-1.pdf)

Cazau, P. (2006). Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales. Obtenido de <http://alcazaba.unex.es/asg/400758/MATERIALES/INTRODUCCI%C3%93N%20A%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20EN%20CC.SS..pdf>

Congreso de Colombia. (1994). [mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co). Obtenido de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_.pdf)

Congreso de Colombia. (2013). [Minisalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co). Obtenido en [https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/Ley\\_Estatutaria\\_1618\\_de\\_2013.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/Ley_Estatutaria_1618_de_2013.pdf)

DANE. (2004). Información estadística de la Discapacidad. Obtenido de [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/inform\\_estad.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/inform_estad.pdf)

Escribano, A., & Martínez, A. (2013). Inclusión educativa y profesorado inclusivo. Aprender juntos para aprender. Obtenido de <https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/estudios-sobre-educacion/article/view/2034/1899>

González, R.-A. M. (2007). *La investigación en la práctica educativa: Guía metodológica de investigación para el diagnóstico y evaluación en los centros docentes*. Madrid: FARESO, S. A.

Lozano, R. (2010). Orientaciones pedagógicas para la inclusión de estudiantes en condición de discapacidad. Obtenido de: <http://www.neuroharte.com/pdf/orientaciones2.pdf>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2006). *Orientaciones Pedagógicas para la Atención Educativa a estudiantes con discapacidad cognitiva*. Obtenido de [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320691\\_archivo\\_5.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320691_archivo_5.pdf)

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2014). Lineamientos de Calidad para las Licenciaturas en Educación. Obtenido de [http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-340962\\_recurso\\_1.pdf](http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/articles-340962_recurso_1.pdf)

Padilla, A. (2011). Inclusión educativa de personas con discapacidad. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v40n4/v40n4a07>

Ramírez, R. (2008). La pedagogía crítica Una manera ética de generar procesos educativos. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/folios/n28/n28a09.pdf>